

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2022/1448 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Tasa por derechos de examen.*

Anuncio

Doña Mairena Martínez Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

Hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de examen y participación en procesos de selección de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chilluévar, 6 de abril de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MAIRENA MARTÍNEZ GÓMEZ.